RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 161 -2014-SUNARP/SG

Lima, 11 JUL. 2014

Vistos, el Informe N°136-2014-SUNARP/OGTI, de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y, el Informe N°576-2014-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 013-2014-SUNARP/SG, de fecha 08 de enero de 2014, se dispuso el destaque del señor Elder Robert Zavaleta Veneros, Técnico en Sistemas, de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo a la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central, hasta el 30 de junio del 2014;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 078-2014-SUNARP/SG, de fecha 05 de marzo de 2014, se dispuso encargar la plaza de Técnico de Aseguramiento de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central, al señor Elder Robert Zavaleta Veneros, hasta el 30 de junio del 2014;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe (e) de la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita, por necesidades del servicio, la ampliación de la encargatura de funciones de la plaza de Técnico de Aseguramiento de la Información de la Oficina General a su cargo, que viene ocupando el señor Elder Robert Zavaleta Veneros, hasta el 30 de setiembre de 2014;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N°096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador; y, procede cuando el cargo se encuentra vacante o existe suspensión del contrato de trabajo del titular de la plaza o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, el plazo de la encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente salvo solicitud de renovación por permanencia de

las circunstancias que motivaron el encargo y se aprobará mediante resolución que dispuso la encargatura[1];

Que, con Informe N° 293-2014-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la conformidad presupuestal señalando que la ampliación de la encargatura en la plaza de Técnico en Aseguramiento de la Información se encuentra prevista en el CAP y PAP de la Sunarp; y, su afectación será ejecutada con cargo a la certificación presupuestaria del Presupuesto Institucional de Gasto 2014 de la UE001 SUNARP Sede Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 078-2014-SUNARP/SG;

Que, mediante Informe legal de Vistos, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente la ampliación de la encargatura solicitada por la Oficina General de Tecnologías de la Información, recomendando que, adicionalmente, se autorice la prórroga del destaque del señor Elder Robert Zavaleta Veneros, por el mismo tiempo que dure la encargatura de funciones dispuesta mediante Resolución N° 078-2014-SUNARP/SG, con la eficacia anticipada del acto administrativo a fin de no interrumpir el plazo de su ejecución;

Que, el artículo 17°- 17.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"La autoridad podrá disponer, en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución N°152-2014-SUNARP/SN, se delegó al Secretario General de la Sunarp, entre otras facultades, la de emitir resoluciones de destaque de personal, cuando se efectúe de algún Órgano Desconcentrado a la Sede Central o viceversa (...);

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y con el visto bueno de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Tecnologías de la Información y Asesoría Jurídica, de la Sunarp, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, con eficacia anticipada al 1° de julio del presente año, el destaque dispuesto mediante Resolución N°013-2014-SUNARP/SG, del señor Elder Robert Zavaleta Veneros, Técnico en Sistemas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo a la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central, hasta el 30 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ampliar, con eficacia anticipada al 1° de julio del presente año, la encargatura de funciones dispuesta mediante Resolución N° 078-

[1] Artículo 74°-74.3 del RIT de la Sunarp, establece que los encargos de la Sede Central se formalizarán por Resolución del Gerente General (hoy Secretario General)

2014-SUNARP/SG, de la plaza de Técnico de Aseguramiento de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central, del señor Elder Robert Zavaleta Veneros, hasta el 30 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, que la obligación de pago de las remuneraciones, beneficios sociales, condiciones de trabajo; así como, el diferencial por encargatura de funciones y demás gastos del servidor destacado, precisados en el numeral 72.1 del RIT de la Sunarp, sean asumidos por la Sede Central de la SUNARP, debiendo mantenerse, para todos los efectos, lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Resolución N° 078-2014-SUNARP/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp